



# DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

## ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/027/2023

24 Enero 2024

### Mantenimiento a macetones y jardineras con plantas naturales para el periodo del 1o de febrero al 31 de diciembre de 2024

NO.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA																																																																																																				
1.	<b>Objeto</b> La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) requiere el servicio de mantenimiento a las plantas naturales que se encuentran en macetones y jardineras, ubicadas tanto en las áreas ajardinadas como en los espacios de trabajo que ocupan los servidores públicos en los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con objeto de que se provean los cuidados requeridos a cada ejemplar según su especie, incluidos los fertilizantes para conservarlas sanas y en óptimas condiciones	CUMPLE																																																																																																			
	Se requiere se suministre el servicio en los inmuebles ubicados en la Ciudad de México con los domicilios indicados en el <b>Apéndice B Listado de Inmuebles</b> , conforme a lo siguiente:	CUMPLE																																																																																																			
1.1.	<b>Alcance</b> Suministrar el servicio a las plantas naturales que se encuentran en macetones y jardineras en los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, manteniendo permanentemente los macetones y jardineras con plantas naturales utilizando procedimientos y productos adecuados al tipo de planta y a las condiciones de luz, temperatura y aireación en las que éstos se encuentran, conforme a lo siguiente:	CUMPLE																																																																																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partidas</th> <th>Descripción</th> <th>Subpartidas</th> <th>Conceptos</th> <th>Frecuencia del Servicio</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Cantidad Anual</th> <th>Especificaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">1</td> <td rowspan="3">Servicio de mantenimiento a macetones y jardineras con plantas naturales en el edificio Sede, Calle Pino Suárez No. 2</td> <td>1.1</td> <td>168 macetones en oficinas y áreas comunes</td> <td>2 veces por semana</td> <td rowspan="3">Servicio Mensual</td> <td rowspan="3">12</td> <td rowspan="3">Apéndice A</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>6 m2 Jardinería interior en comedor de Presidencia "Ignacio L. Vallarta"</td> <td>1 vez por semana</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>544.79 m2 Jardinerías exteriores (adossadas al perímetro del edificio y en banquetas)</td> <td>2 veces por semana</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de mantenimiento a macetones en los edificios ubicados en Calle 16 de Septiembre No. 38 y Bolívar No. 30</td> <td>2.1</td> <td>151 macetones en oficinas y áreas comunes</td> <td>1 vez por semana</td> <td>Servicio Mensual</td> <td>12</td> <td>Apéndice A</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">3</td> <td rowspan="2">Servicio de mantenimiento a macetones y macetones en la Sede Alterna Revolución No. 1508</td> <td>3.1</td> <td>11 macetones en oficinas y áreas comunes</td> <td>1 vez por semana</td> <td>Servicio Mensual</td> <td>12</td> <td>Apéndice A</td> </tr> <tr> <td>3.2</td> <td>6 centros de mesa</td> <td>1 vez por semana</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">4</td> <td rowspan="2">Servicio de mantenimiento a macetones y jardineras en CENDI y Estancia Infantil, Calle Chimalpopoca No. 112</td> <td>4.1</td> <td>Jardineras interiores en azotea (1) y al lado de salones (4), macetones en patios (12)</td> <td>1 vez por semana</td> <td>Servicio Mensual</td> <td>12</td> <td>Apéndice A</td> </tr> <tr> <td>4.2</td> <td>Jardineras exteriores en banqueta (calle Chimalpopoca y San Salvador el Verde)</td> <td>1 vez por semana</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Servicio de mantenimiento a macetones en el inmueble Justicia TV, Calle República de El Salvador No. 56</td> <td>5.1</td> <td>13 macetones en oficinas y áreas comunes</td> <td>1 vez por semana</td> <td>Servicio Mensual</td> <td>12</td> <td>Apéndice A</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">6</td> <td rowspan="4">Servicio de mantenimiento a macetones y jardineras en el Edificio de oficinas en Calle Chimalpopoca No. 112</td> <td>6.1</td> <td>284 macetones rectangulares en terrazas, pasillos y vestíbulos</td> <td>2 veces por semana</td> <td rowspan="4">Servicio Mensual</td> <td rowspan="4">12</td> <td rowspan="4">Apéndice A</td> </tr> <tr> <td>6.2</td> <td>40 macetones cilíndricos en vestíbulos de acceso a oficinas</td> <td>2 veces por semana</td> </tr> <tr> <td>6.3</td> <td>Jardinería adosada a barda de patio (P.B.)</td> <td>2 veces por semana</td> </tr> <tr> <td>6.4</td> <td>Jardinería escalonada en azotea terrazas (Junto a aulas)</td> <td>2 veces por semana</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Servicio de reforestación extraordinaria con plantas y flores naturales de temporada en el mes de septiembre, en Jardineras exteriores del edificio Sede en calle Pino Suárez</td> <td>7.1</td> <td>11 Jardineras exteriores en edificio sede, calle Pino Suárez</td> <td>1 vez al año</td> <td>Servicio Anual</td> <td>1</td> <td>Apéndice A</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Servicio de reforestación extraordinaria con plantas y flores naturales de temporada en el mes de diciembre, en Jardineras exteriores del edificio Sede en calle Pino Suárez</td> <td>8.1</td> <td>11 Jardineras exteriores en edificio sede, calle Pino Suárez</td> <td>1 vez al año</td> <td>Servicio Anual</td> <td>1</td> <td>Apéndice A</td> </tr> </tbody> </table>	Partidas	Descripción	Subpartidas	Conceptos	Frecuencia del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Anual	Especificaciones	1	Servicio de mantenimiento a macetones y jardineras con plantas naturales en el edificio Sede, Calle Pino Suárez No. 2	1.1	168 macetones en oficinas y áreas comunes	2 veces por semana	Servicio Mensual	12	Apéndice A	1.2	6 m2 Jardinería interior en comedor de Presidencia "Ignacio L. Vallarta"	1 vez por semana	1.3	544.79 m2 Jardinerías exteriores (adossadas al perímetro del edificio y en banquetas)	2 veces por semana	2	Servicio de mantenimiento a macetones en los edificios ubicados en Calle 16 de Septiembre No. 38 y Bolívar No. 30	2.1	151 macetones en oficinas y áreas comunes	1 vez por semana	Servicio Mensual	12	Apéndice A	3	Servicio de mantenimiento a macetones y macetones en la Sede Alterna Revolución No. 1508	3.1	11 macetones en oficinas y áreas comunes	1 vez por semana	Servicio Mensual	12	Apéndice A	3.2	6 centros de mesa	1 vez por semana				4	Servicio de mantenimiento a macetones y jardineras en CENDI y Estancia Infantil, Calle Chimalpopoca No. 112	4.1	Jardineras interiores en azotea (1) y al lado de salones (4), macetones en patios (12)	1 vez por semana	Servicio Mensual	12	Apéndice A	4.2	Jardineras exteriores en banqueta (calle Chimalpopoca y San Salvador el Verde)	1 vez por semana				5	Servicio de mantenimiento a macetones en el inmueble Justicia TV, Calle República de El Salvador No. 56	5.1	13 macetones en oficinas y áreas comunes	1 vez por semana	Servicio Mensual	12	Apéndice A	6	Servicio de mantenimiento a macetones y jardineras en el Edificio de oficinas en Calle Chimalpopoca No. 112	6.1	284 macetones rectangulares en terrazas, pasillos y vestíbulos	2 veces por semana	Servicio Mensual	12	Apéndice A	6.2	40 macetones cilíndricos en vestíbulos de acceso a oficinas	2 veces por semana	6.3	Jardinería adosada a barda de patio (P.B.)	2 veces por semana	6.4	Jardinería escalonada en azotea terrazas (Junto a aulas)	2 veces por semana	7	Servicio de reforestación extraordinaria con plantas y flores naturales de temporada en el mes de septiembre, en Jardineras exteriores del edificio Sede en calle Pino Suárez	7.1	11 Jardineras exteriores en edificio sede, calle Pino Suárez	1 vez al año	Servicio Anual	1	Apéndice A	8	Servicio de reforestación extraordinaria con plantas y flores naturales de temporada en el mes de diciembre, en Jardineras exteriores del edificio Sede en calle Pino Suárez	8.1	11 Jardineras exteriores en edificio sede, calle Pino Suárez	1 vez al año	Servicio Anual	1	Apéndice A	
Partidas	Descripción	Subpartidas	Conceptos	Frecuencia del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Anual	Especificaciones																																																																																														
1	Servicio de mantenimiento a macetones y jardineras con plantas naturales en el edificio Sede, Calle Pino Suárez No. 2	1.1	168 macetones en oficinas y áreas comunes	2 veces por semana	Servicio Mensual	12	Apéndice A																																																																																														
		1.2	6 m2 Jardinería interior en comedor de Presidencia "Ignacio L. Vallarta"	1 vez por semana																																																																																																	
		1.3	544.79 m2 Jardinerías exteriores (adossadas al perímetro del edificio y en banquetas)	2 veces por semana																																																																																																	
2	Servicio de mantenimiento a macetones en los edificios ubicados en Calle 16 de Septiembre No. 38 y Bolívar No. 30	2.1	151 macetones en oficinas y áreas comunes	1 vez por semana	Servicio Mensual	12	Apéndice A																																																																																														
3	Servicio de mantenimiento a macetones y macetones en la Sede Alterna Revolución No. 1508	3.1	11 macetones en oficinas y áreas comunes	1 vez por semana	Servicio Mensual	12	Apéndice A																																																																																														
		3.2	6 centros de mesa	1 vez por semana																																																																																																	
4	Servicio de mantenimiento a macetones y jardineras en CENDI y Estancia Infantil, Calle Chimalpopoca No. 112	4.1	Jardineras interiores en azotea (1) y al lado de salones (4), macetones en patios (12)	1 vez por semana	Servicio Mensual	12	Apéndice A																																																																																														
		4.2	Jardineras exteriores en banqueta (calle Chimalpopoca y San Salvador el Verde)	1 vez por semana																																																																																																	
5	Servicio de mantenimiento a macetones en el inmueble Justicia TV, Calle República de El Salvador No. 56	5.1	13 macetones en oficinas y áreas comunes	1 vez por semana	Servicio Mensual	12	Apéndice A																																																																																														
6	Servicio de mantenimiento a macetones y jardineras en el Edificio de oficinas en Calle Chimalpopoca No. 112	6.1	284 macetones rectangulares en terrazas, pasillos y vestíbulos	2 veces por semana	Servicio Mensual	12	Apéndice A																																																																																														
		6.2	40 macetones cilíndricos en vestíbulos de acceso a oficinas	2 veces por semana																																																																																																	
		6.3	Jardinería adosada a barda de patio (P.B.)	2 veces por semana																																																																																																	
		6.4	Jardinería escalonada en azotea terrazas (Junto a aulas)	2 veces por semana																																																																																																	
7	Servicio de reforestación extraordinaria con plantas y flores naturales de temporada en el mes de septiembre, en Jardineras exteriores del edificio Sede en calle Pino Suárez	7.1	11 Jardineras exteriores en edificio sede, calle Pino Suárez	1 vez al año	Servicio Anual	1	Apéndice A																																																																																														
8	Servicio de reforestación extraordinaria con plantas y flores naturales de temporada en el mes de diciembre, en Jardineras exteriores del edificio Sede en calle Pino Suárez	8.1	11 Jardineras exteriores en edificio sede, calle Pino Suárez	1 vez al año	Servicio Anual	1	Apéndice A																																																																																														
1.2.	<b>Vigencia</b> El contrato tendrá vigencia del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2024.	CUMPLE																																																																																																			
2.	<b>Descripción del servicio</b> El servicio se realizará de conformidad con las características que se establecen en el presente anexo técnico y sus apéndices.	CUMPLE																																																																																																			

mqNY3Be4Ddub+BaAJBLTsKLRu2yc7y8Cuqay9+2Fnw=



# DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

## ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/027/2023

24 Enero 2024

### Mantenimiento a macetones y jardineras con plantas naturales para el periodo del 1o de febrero al 31 de diciembre de 2024

NO.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
	El servicio deberá realizarse de forma permanente a las plantas naturales ubicadas en macetones y jardineras, tanto interiores como exteriores; debe incluir mano de obra, todo el equipo y herramienta, suministro de plantas naturales (en caso de requerirse reforestación), fertilizantes, productos de limpieza, así como todo lo necesario para la correcta ejecución del trabajo.	CUMPLE
	La SCJN asignará a la empresa un espacio mínimo dentro de cada inmueble, para el almacenaje de material (indispensable), sin que este Alto Tribunal se haga responsable de su custodia; el personal no podrá resguardar en el lugar artículos que generen malos olores, ni alimentos, ni productos inflamables o peligrosos.	CUMPLE
	En el <b>Apéndice A Descripción de actividades y características generales por partida</b> , se especifican descripciones, superficies y cantidades aproximadas con especies de plantas mismas que son indicativas mas no limitativas.	CUMPLE
	<b>3.1 Rutinas ordinarias y extraordinarias</b> El prestador del servicio se obliga a realizar los trabajos a través de rutinas ordinarias y extraordinarias, con los procedimientos que haya definido como los más adecuados, conforme al tipo de plantas, a las condiciones de luz y temperatura, a los cuidados de fertilización y fumigación según requiera cada especie, entre para lograr un follaje abundante con presentación óptima, variedad de especies, diseño con diferentes alturas que corresponda al tamaño del macetón.	CUMPLE
	La <i>rutina ordinaria</i> consistirá en realizar constantemente retiro de las plantas marchitas (hojas secas, tallos, etc.), retiro de hierba (incluye hierbas en áreas pavimentadas, orillas del edificio y banqueta exterior, reforestación permanente (excepto árboles), retiro de piedras y basura en general. En macetones, se debe regar con agua, dosificando para evitar charcos o filtraciones, así como limpiar los escurrimientos; dar lustre a las hojas, descompactar y airear la tierra, así como limpiar la superficie del macetón; así mismo, se deberá revisar la existencia de plagas y aplicación de fumigantes de manera preventiva o correctiva, con productos específicos que no afecten a los usuarios de las oficinas (no dejar olor penetrante, provocar picazón, hacer volar a los insectos, etc.); en caso de que se corra el riesgo de contagiar y afectar a todas las plantas, deben cambiarse en su totalidad.	CUMPLE
	Las <i>rutinas extraordinarias</i> consistirán en reforestación completa donde sea necesario y reacomodo de plantas, para dar uniformidad al diseño, agrupándolas por especie; dar forma al follaje recortando ramas, podar pasto (dar forma a los bordes de este), retiro de hierba y plantas "plaga" (incluye hierbas en áreas pavimentadas, orillas del edificio y banqueta exterior), aplicar fertilizante; los macetones deben ser pintados o trasplantados, en caso de requerirse (no incluye macetas nuevas).	CUMPLE
	La <i>reforestación</i> citada en el párrafo anterior se realizará dependiendo de la carencia total o parcial de plantas naturales; así como de la variedad y altura de éstas, la colocación de una a tres plantas por macetón o área verde, según se indique en cada partida.	CUMPLE
	La <i>poda de pasto</i> debe realizarse de forma que la superficie se vea pareja, es decir, todo el pasto a la misma altura y que no se noten los recortes, con la periodicidad que el crecimiento demande.	CUMPLE
	En cuanto al <i>riego</i> , éste se realizará una o dos veces por semana según se indique en las especificaciones particulares de cada partida, en el entendido de que será responsabilidad del prestador del servicio que las plantas se reciban suficiente agua para mantenerse en óptimo estado.	CUMPLE
	La basura generada en el servicio, incluyendo restos comida generada por los operativos, deberán ser retiradas de inmediato por el prestador del servicio de las áreas de trabajo, debiendo depositarla en orden y clasificada, en los cuartos de basura; asimismo, dejar las áreas de trabajo limpias, sin salpicaduras o escurrimientos, principalmente después del riego o poda.	CUMPLE

mqjNY3Be4Ddub+BaAjBLTsKL Ru2yc7y8Cuqay9+2F nwf



# DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

## ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/027/2023

24 Enero 2024

### Mantenimiento a macetones y jardineras con plantas naturales para el periodo del 1o de febrero al 31 de diciembre de 2024

NO.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
	Si el supervisor de la SCJN lo considera necesario, solicitará al personal actividades adicionales que complementen las ya indicadas, siempre que éstas se refieran al objeto del presente anexo técnico.	CUMPLE
	<b>3.2 Definición de conceptos</b> Limpieza. - Consiste en retirar materiales extraños del interior de los macetones o jardineras para lograr la buena apariencia de las plantas.	CUMPLE
	Aireación. - Consiste en lograr una mejor y mayor oxigenación de la tierra para beneficio de las plantas a través de herramientas manuales.	CUMPLE
	Limpieza y lustre de hojas. - Con franela de algodón se limpiará el polvo de la superficie de las hojas para lograr una mejor apariencia; así como la aplicación de productos naturales.	CUMPLE
	Riego. - Es la aplicación de agua en cantidades precisas y sobre calendario para evitar enfermedades o situaciones que originen alteraciones en el buen desarrollo.	CUMPLE
	Fertilización. - Es la aplicación precisa de sustancias que ayuden a la debida nutrición de las plantas. Deberá ser cada sesenta días con materiales nitrogenados, acorde a la variedad de plantas.	CUMPLE
	Fumigación. - Es la aplicación de pesticidas que actúen de forma sistemática y cuando se requiera será de contacto cada mes en proporción y calidad necesaria para no perjudicar el buen desarrollo de las plantas.	CUMPLE
	Cambio de plantas. - Las plantas tienen un período de vida según la variedad y el lugar donde se ubiquen por lo que cambio de plantas será una tarea tanto de supervisión como de ejecución constante.	CUMPLE
	<b>3.3 Recomendaciones de seguridad</b> Considerando que en todo momento debe prevalecer la seguridad de las personas y del inmueble, el prestador del servicio se obliga a tomar cualquier precaución adicional que considere necesaria a las aquí descritas.	CUMPLE
	El personal de parte del prestador del servicio deberá atender todos los requerimientos de seguridad y control establecidos por la SCJN, tanto al ingresar al inmueble, dentro de éste y a la salida; el área de protección civil solicitará en caso necesario, reuniones para dar recomendaciones. <i>Es recomendable el uso de cubrebocas dentro de las instalaciones de los inmuebles de la SCJN en los que haya poca o nula ventilación o sin sana distancia .</i>	CUMPLE
	Se prohíbe fumar, beber o comer dentro de las áreas de trabajo; igualmente se prohíbe realizar cualquier otra actividad que no corresponda al mantenimiento de plantas naturales.	CUMPLE
	Es posible que haya tuberías enterradas en las áreas verdes por lo que se debe cuidar no golpearlas; asimismo, no dañar la malla ciclónica, pavimentos, registros, rejillas o cimientos superficiales.	CUMPLE
	El prestador del servicio deberá delimitar o señalizar el área de trabajo para evitar accidentes.	CUMPLE
	Los utensilios de trabajo deben siempre resguardarse en el área que se les indique, evitando dejarlos detrás de puertas, bajo los muebles o en áreas comunes.	CUMPLE
	Por ningún motivo el prestador del servicio podrá obsequiar plantas a los usuarios del inmueble, para evitar observaciones del personal de seguridad; en caso de que algún usuario solicite directamente al prestador del servicio una maceta o una reforestación, debe avisar al supervisor de la SCJN para acordar las acciones a tomar.	CUMPLE
	Cualquier observación del prestador del servicio respecto a nidos o madrigueras de fauna nociva, debe ser informada al supervisor de la SCJN para acordar las acciones a tomar.	CUMPLE
	El prestador del servicio debe considerar que existen artículos, sistemas y equipos delicados, mismos que serán señalados oportunamente por el supervisor de la SCJN, a fin de evitar daños.	CUMPLE
	Durante las labores se debe cuidar no dañar los acabados en muros, pisos, plafones, ventanas, puertas, impermeabilización, etc.	CUMPLE

mqNY3Be4Ddub+BaAJBLTsKL Ru2yc7y8Cuqay9+2Fnw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

# DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DERIVADA DE CONCURSO PÚBLICO SUMARIO  
SCJN/CPS/DGIF-DACCI/027/2023

24 Enero 2024

Mantenimiento a macetones y jardineras con plantas naturales  
para el periodo del 1o de febrero al 31 de diciembre de 2024

NO.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
	El personal técnico no podrá utilizar las instalaciones para su uso personal (regaderas, cocina, gas, aire acondicionado, iluminación, contactos, telefonía, etc.), salvo previo permiso.	CUMPLE
	La SCJN proporcionará energía eléctrica y agua, debiendo observar en todo momento su uso racional.	CUMPLE
	<b>3.4 Materiales, equipo de seguridad y herramienta</b> La maquinaria, implementos y materiales necesarios para la correcta realización del trabajo, tales como son escaleras, mangueras, cubetas, bolsas de basura, palas, picos, escobas, recogedores, botes, guantes, etc., serán proporcionados por el prestador del servicio, quien es responsable de elegir aquellos adecuados al tipo de servicio, biodegradables y amigables al entorno.	CUMPLE
	En cuanto a equipos de seguridad y herramienta, incluyendo el uniforme, igualmente serán proporcionados por el prestador del servicio; éstos deben estar en óptimas condiciones de funcionamiento, para garantizar que un servicio de calidad y no arriesgar la seguridad del personal o del inmueble.	CUMPLE
	<b>4. Inicio del servicio</b> El inicio de la prestación del servicio será conforme a lo indicado en el numeral 1.2, <i>Vigencia</i> del presente anexo técnico.	CUMPLE
	Una vez notificado el fallo al participante adjudicado, éste será responsable de ejecutar las tareas técnicas y administrativas necesarias para programar el arranque del servicio en coordinación con el administrador del contrato.	CUMPLE
	El prestador del servicio adjudicado debe llevar a cabo una visita a cada inmueble previo acuerdo con el administrador del contrato, a fin de gestionar el acceso a cada uno. Con la información obtenida el prestador del servicio deberá elaborar un programa de trabajo calendarizado que entregará al administrador del contrato durante los primeros 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo.	CUMPLE
	<b>4.1 Junta de Arranque</b> La junta de arranque deberá realizarse entre los primeros cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo; previa comunicación con el administrador del contrato; en ella el prestador del servicio está obligado a presentar lo siguiente:	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"><li>Programa de trabajo calendarizado firmado.</li><li>Listado de personal operativo designado a cada edificio, con copia de identificación oficial.</li></ul>	CUMPLE
	<b>4.2 Horarios y Calendarización</b> El horario y frecuencia en las que se deberá realizar el servicio en cada inmueble será conforme al <b>Apéndice A Descripción de actividades y características generales</b> , según se indique en cada partida. Los horarios están definidos conforme a las necesidades de cada área, por lo que es importante que cualquier ajuste se acuerde con anticipación, para dar tiempo a coordinar las gestiones de acceso.	CUMPLE
	El horario y frecuencia podrán ser ajustadas a más, dependiendo del crecimiento de las plantas y/o cuando le sea requerido por el supervisor de la SCJN, sin que por esto se incremente el monto pactado en el contrato (incluso horarios extraordinarios previamente acordados por ambas partes).	CUMPLE
	<b>El administrador del contrato</b> podrá ajustar el calendario establecido, previo acuerdo con el prestador del servicio, cuando existan circunstancias extraordinarias, tales como la disponibilidad de acceso, restricciones por parte de la Dirección General de Seguridad (Protección Civil, sismos, etc. y en su caso, se acordará la forma de solventar estas eventualidades para que, el servicio se cumpla.	CUMPLE
	Si por causas justificadas, la SCJN requiere cancelar alguno(s) de los servicio(s), se informará al prestador del servicio y se realizará la deductiva o cancelación correspondiente. En caso de que los períodos así lo permitan, se pospondrá la fecha del servicio, previo acuerdo entre ambas partes.	CUMPLE

MLR/AEBG

DRT -001-2024 MantPlantas Nat 2024\_AD resumen

4 de 7

mqNY3Be4Ddub+BaAjBLTsKL Ru2yc7y8Cuqay9+2Fnw=



# DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

## ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/027/2023

24 Enero 2024

### Mantenimiento a macetones y jardineras con plantas naturales para el periodo del 1o de febrero al 31 de diciembre de 2024

NO.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
	<p><b>5. Plantilla de Personal</b> Para cumplir con las responsabilidades administrativas y operativas del <b>Servicio</b> se requiere que el prestador del servicio asigne personal suficiente y capacitado para realizar funciones de <b>Coordinador, Supervisor(es) y Técnico(s)</b>.</p>	CUMPLE
	El prestador del servicio deberá establecer una plantilla fija y sólo en caso justificado podrá rotarse al personal, previo aviso al administrador del contrato, con la mayor anticipación posible; es obligatorio manifestar los motivos del ajuste.	CUMPLE
	<p><b>5.1 Coordinador del servicio</b> El <b>coordinador</b> del servicio deberá cumplir de manera enunciativa más no limitativa, con las responsabilidades que se enlistan a continuación:</p>	CUMPLE
	<p>a) Coordinar las actividades administrativas para la ejecución de los servicios: conciliación de los servicios a facturar, presentación de documentación soporte, seguimiento a los trámites de pago. b) Verificar el cumplimiento del programa calendarizado y coordinar cualquier ajuste. c) Coordinar que el servicio se realice conforme a lo establecido en el presente anexo técnico y sus apéndices.</p>	CUMPLE
	<p><b>5.2 Supervisor(es) del servicio</b> El prestador de servicio deberá designar al menos 1 persona que fungirá como <b>supervisor del servicio</b>, para los inmuebles señalados en el <b>Apéndice B Listado de inmuebles</b>, quien tendrá la responsabilidad de supervisar y validar el cumplimiento de las actividades requeridas en el presente anexo técnico y sus apéndices, respecto a todo asunto relacionado con la operación del servicio.</p>	CUMPLE
	Dado que el prestador de servicio atiende varios inmuebles, se exigirá que tenga la capacidad de supervisar todos al mismo tiempo ya que cada partida se considera un servicio independiente; en caso de que la SCJN así lo determine, se podrá exigir que se asigne a más de un supervisor.	CUMPLE
	<p><b>5.2. Técnicos (operativos)</b> El personal técnico (operativos) será aquel que directamente realice los trabajos en sitio. Deberá estar capacitado y tener experiencia respecto al tipo de plantas, a los cuidados que requiere cada especie, a los fertilizantes adecuados y el uso correcto de las herramientas.</p>	CUMPLE
	En cada partida será responsabilidad del prestador del servicio, definir la cantidad de personal técnico suficiente para proporcionar el servicio en todo momento de manera eficiente (ver especificación de cantidad mínima de operativos por partida y subpartidas en el <b>Apéndice A Descripción de actividades y características generales por partida</b> ).	CUMPLE
	El personal técnico deberá ser mayor de edad y contar con el perfil físico necesario para llevar a cabo el tipo de labores descritas, incluyendo movimiento de macetones pesados de forma eventual.	CUMPLE
	El personal técnico que ejecute los trabajos se debe presentar uniformado e identificado (vestuario de trabajo con logo del prestador del servicio a la vista y portar identificación oficial); asimismo, portar el equipo de protección y seguridad adecuado y en buenas condiciones, conforme a la normatividad de seguridad aplicable.	CUMPLE
	El prestador del servicio queda obligado a entregar el listado del personal asignado, el cual deberá contener al menos nombre completo y copia de la identificación oficial vigente.	CUMPLE
	<p><b>5.3. Requerimientos legales</b> El prestador del servicio queda obligado durante la vigencia del servicio, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que señale en el Listado del personal asignado para la prestación del servicio. El prestador del servicio estará obligado a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato respectivo.</p>	CUMPLE

mqNRY3Be4Ddub+BaAjBLTsKL Ru2yc7y8Cuqay9+2Fnw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

# DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DERIVADA DE CONCURSO PÚBLICO SUMARIO  
SCJN/CPS/DGIF-DACCI/027/2023

24 Enero 2024

Mantenimiento a macetones y jardineras con plantas naturales  
para el periodo del 1o de febrero al 31 de diciembre de 2024

NO.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
	<b>5.4 Conducta del personal:</b> La SCJN podrá solicitar mediante correo electrónico o por escrito al prestador del servicio, la sustitución y/o cambio del coordinador, supervisor y/o técnicos, en caso de incumplir las acciones de disciplina, orden y seguridad, o bien por la deficiente ejecución y realización de las actividades.	CUMPLE
	El prestador del servicio deberá comprometerse a que sus elementos cumplan con sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo, a que desempeñen su trabajo sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos, o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, en particular, se opondrán a cualquier acto de corrupción; a que presten todo tipo de ayuda y asistencia en caso de accidentes y de siniestros; a que se guarde el respeto y consideraciones que merecen los empleados y visitantes, del inmueble, y a que atiendan las indicaciones de la SCJN, siempre y cuando sean congruentes con la naturaleza del servicio.	CUMPLE
	<b>6. Recepción de cada servicio</b> Los trabajos se entregarán a entera satisfacción de la SCJN y serán aprobados por el supervisor de la SCJN mediante un Visto Bueno que la empresa debe elaborar mensualmente en hoja membretada, el cual deberá ser presentado por el prestador del servicio anexo a la factura del servicio.	CUMPLE
	Las revisiones para medir el cumplimiento del prestador del servicio se harán mediante recorridos con el supervisor de la SCJN verificando que se cumpla con lo descrito en el alcance técnico de cada partida, asimismo, revisando que las plantas se encuentren con la presentación solicitada (follaje abundante, variedad de especies, con un diseño que corresponda a la especie de planta, al tamaño del macetón o jardinera y a las condiciones de aire y luz del área, sin hierbas o fauna nociva).	CUMPLE
	<b>7. Documentación para integrar la Propuesta Técnica</b> Los participantes deberán integrar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Currículum Empresarial</b> de la persona concursante, en papel membretado, en el que describa su experiencia en trabajos similares al objeto de la presente contratación.</li><li>• Copia simple de carátula, descripción del servicio y monto <b>dedos contratos de características similares</b> a los del presente procedimiento, en cualquiera de los años 2021, 2022 y lo que va de 2023; incluir relación con teléfono de contactos para verificar información.</li><li>• Copia de <b>constancias de cursos, certificados o documentos</b> que acrediten la capacitación técnica del supervisor(es) del servicio respecto a las características y condiciones ambientales para cada especie, nutrientes, cantidad de agua y frecuencia de riego, ciclos de vida, uso de herramientas y su desinfección para evitar contagios entre plantas fitopatología, entre otros.</li><li>• <b>Fotografía(s)</b> según se indica en la descripción de cada partida, donde se observen macetones y jardineras arregladas, así como diseño de plantas ornamentales, lo que será referencia para el servicio.</li></ul>	CUMPLE
	<b>Apéndices</b>	
	<b>Apéndice A Descripción de actividades y características generales por partida</b>	CUMPLE
	<b>PARTIDA 1 EDIFICIO SEDE</b>	CUMPLE
	<b>1.1 Macetones en oficinas y áreas comunes</b>	CUMPLE

mqNRY3Be4Ddub+BaAjBLTsKL Ru2yc7y8Cuqay9+2Fnw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

# DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DERIVADA DE CONCURSO PÚBLICO SUMARIO  
SCJN/CPS/DGIF-DACCI/027/2023

24 Enero 2024

Mantenimiento a macetones y jardineras con plantas naturales  
para el periodo del 1o de febrero al 31 de diciembre de 2024

NO.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
	1.2 Jardinera interior comedor de Presidencia "Ignacio L. Vallarta"	CUMPLE
	1.3 Jardineras exteriores perimetrales	CUMPLE
	PARTIDA 2.2.1 EDIFICIOS 16 DE SEPT. Y BOLÍVAR	CUMPLE
	PARTIDA 3 EDIFICIO REVOLUCIÓN	CUMPLE
	PARTIDA 4 CENDI Y ESTANCIA INFANTIL	CUMPLE
	PARTIDA 5 JUSTICIA TV	CUMPLE
	PARTIDA 6 EDIFICIO 5 DE FEBRERO	CUMPLE
	PARTIDA 7 . REFORESTACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MES DE SEPTIEMBR	CUMPLE
	PARTIDA 8. REFORESTACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MES DE DICIEMBRE	CUMPLE
	Apéndice B Listado de Inmuebles	CUMPLE
	OBSERVACIONES:	
		<p>Cumple con todo lo solicitado en el Requerimiento Técnico, por lo que es</p> <p><b>FAVORABLE</b></p>

mqNY3Be4Ddub+BaAjBLTsKLRu2yc7y8Cuqay9+2Fnw=

Elaboró  
M. Arq. Ana Elena Barrera García  
Subdirectora de Atención a Servicios

Vobo  
Lic. Magdalena Loera Ruíz  
Directora de Servicios de Limpieza e Intendencia

MLR/AEBG